

## **El Gobierno autoriza a Murcia a formalizar operaciones de endeudamiento a largo plazo**

Martes, 9 de junio de 2026

El Consejo de Ministros ha autorizado hoy a la Región de Murcia a formalizar operaciones de endeudamiento a largo plazo por un importe máximo de 121 millones de euros.

Esta autorización se efectúa en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y el artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).

En este sentido, esta Comunidad Autónoma solicitó autorización para formalizar operaciones de deuda a largo plazo por importe total de 121 millones para financiar a largo plazo las necesidades financieras procedentes de las desviaciones de déficit de 2024.

En este sentido, el acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos del 1 de diciembre de 2025 establece la posibilidad de dicha financiación a largo plazo previa cancelación, en su caso, de las operaciones financieras a corto plazo formalizadas para cubrir esas necesidades. Por ello, conforme al acuerdo de Consejo de Ministros del 25 de noviembre de 2025, el Gobierno murciano formalizó deuda a corto plazo por 121 millones de euros.

Esta autorización podrá amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2026.